



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resolución N° 427/07 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Bioq. Miriam Norma GENSHEIMER, y a la Directora, Mg. Mariana Gabriela UGARTE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Bioq. Miriam Norma GENSHEIMER como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Avellaneda.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Mariana Gabriela UGARTE como Directora de la Tesis "Determinación de la contaminación con gluten de alimentos para celíacos, durante su almacenamiento" presentada por la Bioq. Miriam Norma GENSHEIMER.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 427/07 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 28/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior